PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6840766 DE 2024

Mediante este documento se modifica el contrato No. CO1.PCCNTR.6840766, así:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIAR la cláusula relacionada con el tiempo para la ejecución del contrato así: Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Ordenador del Gasto acoge PRORROGAR el mencionado contrato, el cual se encuentra vigente para garantizar la correcta ejecución del contrato, para tal efecto concede prórroga hasta el 28 de Febrero de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el contrato CO1.PCCNTR.6840766 DE 2024 por 71 días calendarios adicionales al plazo inicial pactado. El plazo final de ejecución del contrato será por el termino de CIENTO CUARENTA (140) días calendarios, contados a partir de la legalización del contrato, y hasta el 28 de febrero 2025.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a adicionar la vigencia de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la prórroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el acápite “Garantías” del contrato.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Oscar Alvarez Meneses, Contratación

.Revisó: Armando Sinning, Abogado Subdirección.